

La Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat recuerda a todos los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana las medidas extraordinarias que regulan el uso del fuego en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquéllos, entre el 18 y el 29 de abril de 2019, ambos inclusive, conforme a lo establecido en la Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda

*** MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA SEMANA SANTA Y PASCUA**

(Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda)

Para el periodo comprendido entre el Jueves Santo y el lunes inmediatamente siguiente al lunes de Pascua, conocido tradicionalmente como Lunes de San Vicente, es decir, del 18 al 29 de abril 2019, ambos inclusive, y con base en el artículo 145.2 del Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, aprobado por el Decreto 98/1995, del Gobierno Valenciano, de fecha 16 de mayo de 1995, quedan prohibidas, como medida precautoria general, en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquellos, las acciones o actividades siguientes:

- a) La quema de márgenes de cultivos o de restos agrícolas o forestales.
- b) La quema de cañares, carrizales o matorrales ligada a algún tipo de aprovechamiento ganadero, cinegético o de cualquier otro tipo.
- c) Operaciones de destilación de plantas aromáticas.

En los planes locales de quemas aprobados antes de la entrada en vigor de la orden, quedarán en suspenso las actividades citadas contempladas para esos días. Igualmente, se suspenderán todas las autorizaciones de quema concedidas para esas fechas.

No existirá restricción a la utilización del fuego en los lugares preparados y autorizados al efecto dentro de las instalaciones recreativas forestales, siempre que no se establezca el nivel 3 de preemergencia por incendios forestales (el nivel puede consultarse en <http://www.112cv.gva.es/va/incendios-forestales>)

Más información: http://www.dogv.gva.es/datos/2005/03/04/pdf/2005_Q2319.pdf

Todo lo cual se informa, a los efectos pertinentes.